



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 1219 /

LA SERENA,

15 ABR 2024

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio N° 1922/13, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 626/17, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el artículo 8º del *Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena*, que establece: "una vez suscrita la denominada *Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card*", se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto".

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°626/17 que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de "*Gift card*".

**DECRETO:**

1.- **ORDÉNESE** la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

	Nombre
01	CARLOS ENRIQUE CARRILLO JARAMILLO
02	NANCY DE LAS MERCEDES JAIME FUENZALIDA
03	CATALINA LORENA DIAZ ROJAS
04	GERARDO ENRIQUE REYES BALBOA
05	NANCY DEL ROSARIO PIZARRO AGUIRRE
06	ELIZABETH PATRICIA GUERRA GALVEZ
07	PEDRO GUDIEL ELIZALDE OYOLA
08	VALENTINA PAZ VALERIA SANTIBAÑEZ GONZALEZ
09	MICHELLE FRANCISCA DUCROS TIRADO
10	YOSSELINE CECILIA RIQUELME ARAYA
11	VALERIA ANDREA BRUNA ALVAREZ
12	MARIA VERONICA RUBILAR BRAVO
13	ROSA ESTER ELGUETA VERGARA
14	MARIA DEL CARMEN SALMON VARAS
15	LUZ AURELIA DENISSE LABRA CUEVAS

16	CAREN FABIOLA CONTRERAS CONTRERAS
17	NORMA DEL CARMEN BUSTOS SALAS
18	MASSIEL ALEJANDRA MARIANGEL ROJAS
19	MONICA JOSEFA GUERRERO GUERRERO
20	BERNABE ERNESTO ALVAREZ JOPIA

2.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**FLAVIO ESCOBAR PIZARRO**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Desarrollo Social
- Oficina de Partes
- N° 07

LMV/FEP/FMG/CABA/mmt